

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**61183** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento concursal número 391/2016, con NIG 2104142M2016000265, por auto de 10/11/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PESCADOS GONZÁLEZ LÓPEZ, S.L., CIF B-21.178.637, con domicilio en Cl. Varaderos, s/n, 21100 Punta Umbría, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Luis Serrano de la Rosa, con domicilio postal en avenida de la Constitución, n.º 10, 3.º derecha, 41001 Sevilla, y dirección electrónica: [ac.pescadosgonzalezlopez@gmail.com](mailto:ac.pescadosgonzalezlopez@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 10 de noviembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160085283-1